



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 07CCM 161118000

Cve. Crédito 6507303365

Expediente 12

R.F.C. CCM161118455

052104



NOMBRE: COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS
DOMICILIO: MORELOS 112 INT 2 COLONIA CUAT / ROCIENEGAS
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** CUATROCIENEGAS, **C.P.:** 27640
MUNICIPIO: CUATROCIENEGAS, COAHUILA

Oficio

ALEFC/0024/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de CUATROCIENEGAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 5 minutos, del día 8 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/10/2023, toda vez que el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS en razón de las siguientes circunstancias:

“En Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Diez minutos del día Diecinueve del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. ISIDRO ENRIQUEZ CARDOZA, con número de Empleado 39929 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4902/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Morelos número 112 Int. 2 colonia Zona Centro, C.P. 27640 en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle Morelos 112 Int. 2 Zona Centro C.P. 27640, Cuatro Ciénegas, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nóminas de fecha 17 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6507303365; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2018 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 00337006060777, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local de dos Plantas color Blanco ostión con franja café y un portón de acceso principal para subir a la segunda planta donde se encontraba anteriormente dicha oficina de Comincua, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió La C. Cristina de la Cruz Flores quien es la que ocupa actualmente este domicilio como encargada de Sedesol. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 104 de la calle Morelos, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: Casa habitación blanco con franja café, dos casas juntas al fondo enrejado total, 2 puertas de acceso de madera café; en el cual me atendió una persona de nombre José María Castañeda Medrano quien se identifica con credencial para votar INE 011104276555, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 76 años, rostro alargado, tez aperlada, nariz aguileña, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro, entrecano y quebrado, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4902/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Morelos 112 Int. 2 en Cuatrociénegas?; a lo que me respondió; Conocí al encargado o dueño de esta constructora pero de vista nunca tuve ningún trato con esta persona; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: A lo que tengo entendido tienen más de ocho años que se fueron de este domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No lo sé ya que no tengo ni tuve ninguna comunicación con alguno de ellos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Lo ignoro totalmente porque desconozco de toda información con esta persona; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tengo ninguna vínculo con alguna persona de esta constructora; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este local fue propiedad de la misma constructora y al parecer fue vendido por ellos mismos. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 100 de la calle Morelos, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local color blanco con franja color ladrillo, una puerta de acceso de madera y tela mosquitera igual una ventana al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Aleiandro Garza Cobas quien se identifica con credencial para votar INE

0111026620345, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 74 años, rostro alargado, tez blanca, nariz ancha, labios delgados, complexión regular, cabello negro, entrecano y lacio, estatura aproximada de 1.80 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4902/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en Morelos 112 Int. 2 en Cuatrociénegas?; a lo que me respondió: No ya que solo de vista los veía e entrar y salir de dicha oficina a diario; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé exactamente pero si mal no recuerdo tienen más de siete años aproximadamente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: Lo desconozco totalmente ya que estas personas se cambiaron al parecer a otra localidad; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por otras Personas, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cincuenta y Cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Treinta minutos del día Veinte del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Morelos número 112 Int. 2 colonia zona Centro, C.P. 27640 en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle Morelos numero 112 Interior 2 Zona Centro Cuatro Ciénegas, Coahuila C.P. 27640, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nóminas de fecha 17 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6507303365; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de dos pisos pintado color blanco con franjas color café ubicándose el domicilio fiscal en el segundo piso del inmueble descrito, domicilio en el cual toqué a la puerta siendo atendido por la C. Cristina de la Cruz Flores quien dijo ser encargada de oficinas de la Secretaria de Desarrollo Social que son quienes desde hace tiempo ocupan este inmueble. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 104 de la calle Morelos, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación subdividida en dos partes pintadas color blanco con reja metálica color café oscuro; en el cual me atendió

una persona de nombre José María Castañeda Medrano quien se identifica con credencial para votar 011104276555, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 75 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios gruesos, complexión robusta, cabello entrecano, ondulado y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Morelos 112 Int. 2 en Cuatrocienegas?; a lo que me respondió; Si licenciado si conocí al que creo era el encargado o jefe de una constructora solo de vista porque era vecino; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo ya van para unos ocho años que ese negocio cerro; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado no sé a dónde cambiaron el negocio ni donde ubicar al encargado; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí en este domicilio vivo yo José Mena Castañeda con mi familia; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No ya le dije que solo de saludo de vecinos, no hubo amistad ni nada; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es propio, es familiar. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 100 de la calle Morelos, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno con construcción de casa habitación pintada color blanco con franja color rojo oxidado con puerta de madera al frente y una ventana; en el cual me atendió una persona de nombre Alejandro Garza Cobas quien muestra credencial para votar 0111026620345, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 74 años, rostro alargado, tez blanca, nariz gruesa, labios delgados, complexión mediana, cabello entrecano, liso y corto, estatura aproximada de Un metro Ochenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en Morelos 112 Int. 2 en Cuatrocienegas?; a lo que me respondió: No lo conocí solo de vista porque eran varias personas que entraban y salían de esas oficinas donde está ahora Sedesol; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: La fecha o año en que ese negocio cerro no la conozco pero ya son más de siete años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPERESANTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado lo que he sabido es que de los que ahí andaban después que se cerró el negocio ya no volvieron ninguno; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otras Personas, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 19/10/2023, levantada por el C. ENRIQUEZ CARDOZA ISIDRO y 20/10/2023, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/10/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL. a nombre de COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

XZF+Rt2dFq+EE3B6YEI3+W4F5u3BLjweL133+7NJUvTnboUMjLrLtrQSF0UZI4FP2Kc9MyL/Us/IZ60DYysoLiByYlepVjQON2ftQQG3
5tD2Hp1GMu+ay/D4AIDSWOlP7hwNQbpgM4LTRYGMVT0ebn0j3OsHefvVvw5lllxexX+5/eTTWA4ZUt1GZxinxOEZKRtVxylZzoYZEWNLT
mP1dl1CZnxhwjcxqjllTOtTiXPfuPE4rzFUPBzL751JpuSrE5SdC+lhGzw4XUwd462Dv+XOmSo3YcLb88d5I5+YHyY4N7kaUU4JdFptY
b+Nunw8vULnsYtOkO+lolVtB+nw==

Cadena Original

[6507303365]2|0|Nov 8 2023 2:05PM|ALEFC/0024/2023|7|CCM161118455|COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUA TROCIENEGAS|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

